

actualización liquidación PROCESO RAD. 2015-00319

YERALDIN XIOMARA COLMENARES GONZALEZ <yeraldincolmenares@unisangil.edu.co>

Jue 02/09/2021 17:51

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (647 KB)

actu--liquidacion credito rad 2015-319.pdf;

Señores juzgado primero promiscuo municipal de San Gil, al presente adjunto actualización del crédito relacionado en el asunto.

atte.

YERALDIN XIOMARA COLMENARES GONZÁLEZ

Estudiante adscrito al consultorio jurídico de SAN GIL -UNISANGIL.

La Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL, como Institución de Educación Superior, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT 800.152.840-4, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, tendiente a la protección de datos personales, lo invita a que conozca la Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos Personales en el sitio web institucional: www.unisangil.edu.co, la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe un correo electrónico a datospersonales@unisangil.edu.co y con gusto será atendido.

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN- GIL
E. S. D.

REF. ejecutivo singular Demandante: Luis Alberto Camacho Pinto Demandado: Óscar sarmiento **Radicado: 68679408900120150031900 Asunto:** Allegar actualización liquidación de crédito.

YERALDIN XIOMARA COLMENARES GONZALES, estudiante activo del consultorio jurídico de la fundación universitaria de San Gil – Unisangil, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **1.098.408.021** expedida en charalá Santander, y con código estudiantil **1098408021** actuando en mi condición de apoderada de la parte ejecutante en el proceso de la referencia por medio del presente me permito allegar actualización del crédito hasta la fecha.
Simultáneamente con este memorial solicito señor juez, se pronuncie en cuanto al reconocimiento de personería jurídica para actuar dentro del mismo.

LIQUIDACIÓN CRÉDITO EJECUTIVO Art. 1617 C.C.				
MES-AÑO	No. DÍAS	CAPITAL	INTERÉS	VALOR
NOV-2020	3	\$ 200.000	0.5%	\$100.00
DIC-2020	30	\$ 200.000	0.5%	\$1.000.00
ENE-2021	30	\$ 200.000	0.5%	\$1.000.00
FEB-2021	30	\$ 200.000	0.5%	\$1.000.00
MAR-2021	30	\$ 200.000	0.5%	\$1.000.00
ABR-2021	30	\$ 200.000	0.5%	\$1.000.00
MAY-2021	30	\$ 200.000	0.5%	\$1.000.00
JUN-2021	30	\$ 200.000	0.5%	\$1.000.00
JUL-2021	30	\$ 200.000	0.5%	\$1.000.00
AGO-2021	30	\$ 200.000	0.5%	\$1.000.00
TOTAL INTERESES				\$9.100.00

Liquidación anterior aprobada hasta el día 27/11/2020 _____ \$264.950.00
Liquidación actual del 28/11/2020 al 30/08/2021 _____ \$ 9.100.00
Total, capital, intereses _____ **\$274.050.00**

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$274.050,00)

CON TODA ATENCIÓN



Yeraldin Xiomara Colmenares González.

